



## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS TITULARES DE DOCENTES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE TALAGANTE.**

### **I. OBJETIVO DEL CONCURSO:**

Proveer los cargos de titulares para completar la dotación docente año 2022, de establecimientos municipales de la comuna de Talagante.

### **II. MISIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TALAGANTE**

Ofrecer un sistema de educación pública, gratuita y de calidad a los niños y niñas, jóvenes y adultos de Talagante y sus alrededores, buscando desarrollar y potenciar las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes que les permitan llegar a ser personas íntegras para la sociedad.

### **III. PILARES ESTRATÉGICOS DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TALAGANTE:**

#### 1. Liderazgo pedagógico y visión estratégica:

- ✓ Visión estratégica y planificación de la mejora escolar.
- ✓ Mejora de resultados educativos.
- ✓ Acompañamiento a la gestión Directiva.
- ✓ Gestión curricular, seguimiento y monitoreo de datos.

#### 2. Prácticas pedagógicas efectivas en el logro de aprendizajes:

- ✓ Movilizar los aprendizajes de todas/os los estudiantes.
- ✓ Disminuir las barreras de aprendizaje y participación.
- ✓ Prácticas pedagógicas para la convivencia escolar y formación de sujetos.

#### 3. Desarrollo integral y programas de apoyo a los estudiantes:

- ✓ Mejorar el bienestar emocional de docentes y estudiantes.
- ✓ Pro retención escolar.
- ✓ Programa de salud.
- ✓ Desarrollo artístico y cultural.

#### 4. Gestión curricular y desarrollo profesional docente:

- ✓ Acompañamiento docente, formativo y sistemático.
- ✓ Uso y ampliación de la didáctica disciplinar.
- ✓ Transición educativa entre niveles.
- ✓ Red de docentes y colaboración.



5. Espacio de bienestar propicio para el aprendizaje:

- ✓ Instalaciones arquitectónicas que incentiven el aprendizaje tanto dentro como fuera del aula.

**IV. CARGO DOCENTES CONCURSADOS:**

CARGO ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	HORAS	SECTOR URBANO/RURAL	NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA
1 Profesor/a Historia y Geografía	Liceo República de Grecia	44	URBANO	Enseñanza Media JEC Diurna
1 Profesor/a Matemáticas	Liceo República de Grecia	44	URBANO	Enseñanza Media JEC Diurna
1 Profesor/a Matemática y Física	Liceo República de Grecia	44	URBANO	Enseñanza Media JEC Diurna
1 Profesor/a Enseñanza Básica con Mención Lenguaje	Liceo República de Grecia	44	URBANO	Educación Básica, 2° Ciclo JEC Diurna
1 Profesor de Educación Física	Liceo República de Grecia	44	URBANO	Educación Básica, 1° y 2° Ciclo, JEC Diurna
1 Profesor de Inglés	Liceo República de Grecia	44	URBANO	Educación Básica, 1° y 2° Ciclo, JEC Diurna
1 Profesor/a Gastronomía	Liceo Politécnico	44	URBANO	Enseñanza Media, Técnico-Profesional
1 Profesor/a Electricidad	Liceo Politécnico	44	URBANO	Enseñanza Media, Técnico-Profesional
1 Profesor/a Inglés	Liceo Politécnico	44	URBANO	Enseñanza Media
1 Profesor/a Historia	Liceo Politécnico	44	URBANO	Enseñanza Media



CARGO ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	HORAS	SECTOR URBANO/RURAL	NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA
1 Profesor/a Matemáticas	Liceo Politécnico	44	URBANO	Enseñanza Media
1 Educadora Diferencial/ Mención Literalidad- Matemática	Escuela Manuel Rodríguez E.	44	URBANO	Educación Básica
1 Profesor/a Educación Básica con Mención en Lenguaje	Escuela Manuel Rodríguez E.	34	URBANO	Educación Básica
1 Profesor/a Educadora de Párvulos, Mención 1° Ciclo Educación Básica	Escuela Manuel Rodríguez E.	37	URBANO	Educación Básica
1 Profesor/a Educación Básica	Escuela Luis Undurraga	40	URBANO	Educación Básica
1 Educadora Diferencial	Escuela Luis Undurraga	44	URBANO	Educación Básica
1 Educadora Diferencial	Escuela Luis Undurraga	41	URBANO	Educación Básica
1 Profesor/a Educación Básica, Mención Música	Escuela Luis Undurraga	24	URBANO	Educación Básica
1 Educadora Diferencial	Escuela El Pino Viejo de Lonquén	44	URBANO	Educación Básica
1 Profesor/a Educación Básica con Mención en Matemáticas	Escuela El Pino Viejo de Lonquén	32	URBANO	Educación Básica
1 Profesor/a Lenguaje	Liceo Talagante	25	URBANO	Enseñanza Media, Jornada Vespertina
1 Profesor/a de Ciencias y Biología	Liceo Talagante	44	URBANO	Enseñanza Media JEC, Diurna



CARGO ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	HORAS	SECTOR URBANO/RURAL	NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA
1 Educadora Diferencial	Liceo Talagante	44	URBANO	Enseñanza Media, JEC. Diurna
1 Profesor/a Educación Básica, Mención Lenguaje	Liceo Talagante	42	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna
1 Profesor/a Educación Básica, Mención Lenguaje	Colegio Tegualda	44	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna
1 Profesor/a Educación Básica, Mención Matemática	Colegio Tegualda	44	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna
1 Profesor/a , Educación Básica, Mención Educación Física	Colegio Tegualda	44	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna
1 Profesor/a Educación Básica, Mención Matemática	Colegio Tegualda	44	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna
1 Profesor/a Educación Básica, Mención Inglés	Colegio Tegualda	44	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna
1 Educadora Diferencial	Colegio Tegualda	44	URBANO	Educación Básica, JEC Diurna

V. **PERFILES ESPERADOS PARA CADA CARGO:**

Profesor de asignatura de Educación Básica y/o Media:

Descripción del cargo

Profesional de la educación, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en la Enseñanza Básica y/o Enseñanza Media.

Ámbito Gestión y Currículum:

1. Realiza labores administrativas docentes





2. Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
3. Planificar la asignatura
4. Planificar la clase y metodologías de aprendizajes
5. Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Enseñanza Básica y/o Enseñanza Media.
6. Realizar clases efectivas.
7. Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
8. Evaluar los aprendizajes
9. Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
10. Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

Profesional de la educación Educador/a Diferencial:

Descripción del cargo:

Profesional de la educación a cargo de realizar evaluaciones que den cuenta de Necesidades Educativas Especiales asociadas a las áreas instrumentales de lectura, escritura y cálculo. Además, coordina su quehacer con los docentes de aula regular, planificando actividades de forma colaborativa y de co-docencia en aula, que permitan la diversificación del aprendizaje para todos los estudiantes.

Ámbito Gestión y Curriculum

1. Realizar evaluaciones de estilos de aprendizajes, evaluación diagnóstica y reevaluación de necesidades educativas espaciales.
2. Realizar informes psicopedagógicos, y completar formularios de ingreso y reevaluación en base a la evaluación.
3. Elaborar plan de trabajo para cada curso de acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica y de estilos de aprendizaje.
4. Elaborar plan de adecuación curricular (PACI) de acuerdo a los resultados diagnósticos asociado a una NEEP.
5. Trabajar con la familia y la comunidad para fortalecer la atención de las NEE de los estudiantes, desarrollando acciones de información y orientación para proporcionar su adecuada participación.
6. Realizar Pauta de evaluación Integral (Semestral)
7. Asistir de forma regular y puntual a las intervenciones en aula común y reuniones colaborativas.
8. Realizar regularmente las intervenciones en aula de recursos según corresponda .
9. Mantener los registro de planificación y evaluación, y expedientes de los estudiantes al día y completos.
10. Establecer un clima de respeto propicio para la interacción con los integrantes del equipo de trabajo.
11. Procurar establecer relaciones empáticas con sus estudiantes para generar un clima propicio para entregar apoyo a los estudiantes.



12. Trabajar con redes de apoyo, protocolos de acción y reglamentos de escuela en caso de vulneración de derecho.

#### VI. **COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

1. Buena comunicación
2. Liderazgo
3. Liderazgo Pedagógico
4. Relaciones interpersonales
5. Orientación a la calidad
6. Compromiso ético social
7. Responsabilidad
8. Trabajo en Equipo
9. Iniciativa e Innovación
10. Adaptación al cambio
11. Asertividad
12. Empatía
13. Planificación y organización
14. Orientación a los resultados
15. Credibilidad técnica
16. Dinamismo
17. Negociación y resolución de conflicto

#### VII. **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

1. Marco de la Buena Enseñanza.
2. Marcos curriculares
3. Planes y programas vigentes.
4. Teorías de aprendizaje e innovación pedagógica.
5. Didáctica para la enseñanza.
6. Uso de tics
7. Proyecto Educativo Institucional
8. Manual de Convivencia
9. Reglamento de evaluación del Establecimiento.
10. Estrategias de evaluación diferenciada.
11. Psicología Políticas de Convivencia Escolar del desarrollo.
12. Estrategias y técnicas de resolución de conflicto.
13. Políticas de Convivencia Escolar
14. Política de inclusión y diversidad
15. Política sexualidad, afectividad y género.
16. Políticas de formación ciudadana.
17. Políticas de seguridad escolar
18. Políticas, programas comunales y nacionales de promoción y prevención.



## VIII. REQUISITOS GENERALES:

1. Ser ciudadano (a)
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera precedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2º del Estatuto Docente.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.

No obstante, los extranjeros que cumplan con los requisitos de los números 3, 4 y 5, podrán ser autorizados por el Director del establecimiento educacional en acuerdo con la Corporación de Educación Municipal, para incorporarse a la dotación.

Nota: No podrá participar en el concurso los interesados que hayan dejado de pertenecer a una dotación municipal por causal prevista en el Art. 72º letra b) del DFL Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación.

## IX. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN Y POSTULACIÓN

El sobre debe contener los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (**ANEXO 1**)
2. Curriculum Vitae
3. Breve presentación del postulante con los motivos que lo inspiran a postular.
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificado de situación militar al día, cuando fuere precedente.
6. Fotocopia de título o certificado de título profesional legalizado ante notario.
7. Perfeccionamientos pertinentes al cargo.
8. Certificado de antecedentes para cargo u oficios públicos.
9. Acreditación de experiencia docente.
10. Declaraciones juradas (**ante notario**):
  - a) De no estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a, o procesado/a, por crimen o simple delito.
  - b) De no estar inhabilitado por la Ley de Violencia intrafamiliar, Ley 19.325.
  - c) Que no cesó en cargos públicos por medida disciplinaria.
  - d) De no estar inhabilitado por la Ley de probidad administrativa (Ley 19.653)
  - e) De no haberse acogido a la Ley 20.158 o Ley 20.501 (retiro voluntario)



8. La Corporación de Educación de Talagante, podrá comprobar el cumplimiento de los requisitos, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación. Dicha consulta será debidamente autorizada por escrito con la respectiva firma del interesado. **Esta autorización deberá acompañarse a los antecedentes del Concurso (Anexo 2).**

**Nota:** En caso que el/la postulante no adjunte, ni acredite todos y cada uno de los antecedentes antes señalados, la postulación será rechazada y no será evaluada por la Comisión; los documentos entregados no serán devueltos. Una vez resuelto el concurso, para los efectos de su nombramiento, se exigirá al ganador la presentación en original, o visada ante notario, según corresponda, de aquellos documentos que hayan sido presentados en fotocopia. El expediente debe venir foliado.

#### **X. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES**

La Comisión Calificadora del concurso deberá mantener estricta reserva de toda la información que implique el proceso de evaluación de los postulantes, no pudiendo extraer información ni documentación fuera del lugar de funcionamiento de ésta.

Para los efectos de la evaluación y selección de los cargos docentes, la Comisión Calificadora del concurso, conforme a lo establecido en el Decreto 215 de 2012, llevará a efecto un proceso selectivo que estará compuesto por los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales de postulación.
- b) Excelencia en el desempeño profesional del postulante.
- c) Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso.
- d) Concordancia con el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento.
- e) Concordancia de competencias de el/la candidata/a con el perfil deseado para el cargo.

#### **XI. PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Las bases del concurso estarán disponibles para los postulantes interesados en:

- Oficina de parte de la Corporación Municipal de Educación de Talagante.
- A través de página web [www.corpotal.cl](http://www.corpotal.cl)
- A través de la página web de los establecimientos en concurso.
- Publicación en diario de circulación nacional.





## XII. PLAZOS DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado, el que deberá traer adosado y a la vista el formulario de postulación con el nombre de la persona y el cargo al que postula (anexo 1), entregándose en las oficinas de la Corporación Municipal de Educación Talagante, dirección Balmaceda N° 1.356 Talagante – Fono (56-2) 8153313, en días hábiles, desde el viernes 15 de octubre de 2021 al viernes 26 de noviembre de 2021, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

## XIII. ETAPAS DEL CONCURSO

1. Al inicio del proceso, la Comisión Calificadora del concurso revisará que cada sobre de postulación contenga toda la información y documentación solicitada.

Nota: Las postulaciones que no cumplan con los requisitos se considerarán inadmisibles inmediatamente. **Esta resolución será inapelable.**

2. La Comisión Calificadora del concurso analizará los antecedentes presentados por los postulantes que hayan pasado la etapa de admisibilidad. Calificará de acuerdo a los criterios de puntuación establecidos por las Bases del concurso, y determinará de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación, los postulantes que continúan a la siguiente etapa del proceso.
3. La Comisión Calificadora emitirá un informe fundado, que detalle el puntaje obtenido por cada postulante que cumpla con los requisitos generales y específicos.
4. La Comisión Calificadora entrevistará de forma personal a los postulantes que hayan alcanzado más de 35 puntos en la etapa 1 “Revisión Curricular”, de acuerdo al periodo establecido en las Bases del concurso. En dicha entrevista se evaluará las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursable. Cada integrante de la Comisión Calificadora presente en la entrevista evaluará al postulante en una escala del 1 al 10 obteniendo luego un promedio entre las puntuaciones asignadas por cada evaluador.  
Una vez hecha la evaluación, la Comisión Calificadora del concurso, emitirá un informe fundado, dirigido al Alcalde, que detalle el puntaje de aquellos postulantes que hayan sido considerados idóneos para el cargo, a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus resultados.
5. El Alcalde y el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación Talagante, en un plazo de cinco días hábiles, contado desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora del concurso, deberá nombrar a los postulantes que asumirán los cargos en concurso.
6. El postulante seleccionado será notificado personalmente o por carta certificada, dentro de un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de resolución del concurso, quién deberá manifestar su aceptación del cargo.



#### XIV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El siguiente cronograma puede estar sujeto a modificación en cualquiera de sus fechas en virtud del número de postulantes e imponderables del proceso.

Etapa	Actividad	Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			Marzo		
Planificación del proceso.	Detección de la necesidad de cargos concursables.	X	X	X												
	Definición de las metodologías de selección.		X	X												
	Definir tiempos de ejecución de las actividades.			X												
	Definición de la Comisión Calificadora						X									
	Elección del docente elegido por sorteo.						X	X								
	Definición de mecanismos de difusión.			X												
	Elaboración de la convocatoria				X											
Reclutamiento	Difusión de la convocatoria por los medios definidos.						X	X	X	X						
	Ordenar documentos para la Comisión Calificadora.									X						
	Comisión Calificadora revisa documentos de acreditación requisitos para la postulación.										X					
Selección	Evaluación inicial. Etapa 1 "Revisión Curricular"										X					
	Entrevista Comisión Calificadora.											X				
Decisión Final	Selección de los candidatos.													X		





**ANEXO 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS TITULARES DE DOCENTES**  
**PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE**  
**TALAGANTE.**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

Nombres	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Nº Cédula de identidad	
Nacionalidad	
Dirección	
Comuna	
Región	
Correo electrónico	
Teléfono fijo	
Celular	

**II. DE LA POSTULACIÓN**

Establecimiento al que postula
Cargo al que postula

Nota importante: Para aportar a un adecuado proceso administrativo, este formulario debe ser adosado al sobre cerrado y sellado.

Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2021

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante



**ANEXO 2  
AUTORIZACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_ Autorizo a la Corporación Municipal de Educación de Talagante para comprobar, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General de la República, el cumplimiento del requisito contemplado en las Bases del Concurso para proveer los cargos de docentes, en cuanto a acreditar no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre violencia intrafamiliar, ni por alguno de los delitos contemplados en las leyes N° 20.000, con excepción de lo dispuesto en su artículo 4º, 20.066 y 20.357, y en los párrafos 1, 2, 5, 6 y 8 del Título VIII, y en los artículos 433, 436 y 438 del Título IX, todos del Libro Segundo del Código Penal, y los que se encontraren inhabilitados de acuerdo artículo 39 bis del mismo Código.

FECHA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2021

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT DEL POSTULANTE